

NIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Vejez y derechos, aportes desde el Trabajo Social

Ana Marianela Álvarez

Tutora: Sandra Sande

2016

ÍNDICE

	Página
Introducción-----	2
Capítulo 1-	
1.1-Envejecimiento demográfico -----	7
1.2-Derechos, vejez y envejecimiento: algunos conceptos claves -----	8
1.3-Reconocimiento y auto reconocimiento-----	10
Capítulo 2- Primera etapa: Derechos y protección social asociados a la vejez -----	17
2.1- ¿Jubilación como Derecho u Obligación? -----	19
2.2- Género y Protección Social -----	22
Capítulo 3- Segunda etapa: Derechos y Lucha por el reconocimiento-----	24
3.1- Surgimiento de dos tipos de vejez -----	26
Capítulo 4- Tercera etapa: Atención a la vejez vulnerable con perspectiva de Género -----	31
4.1- Algunos datos relevantes -----	33
4.2- Envejecimiento Activo -----	36
4.3- Vejez y Género -----	37
Reflexiones finales. -----	42
Bibliografía -----	47

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo se inscribe en el marco de la finalización de la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2009 de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. El mismo, pretende dar cuenta del proceso reflexivo realizado durante la carrera, en los diferentes espacios curriculares y con énfasis en el proceso transitado en la práctica pre profesional. El tema de esta monografía, es fruto de las interrogantes que en ese proceso fueron surgiendo y que se consideran fundamentales para el desarrollo de la disciplina en sí. El trabajo desarrollado, intentará dar respuesta a las preguntas así como generar nuevas, para seguir reflexionando sobre la temática planteada.

Tomando como punto de partida los planteamientos de Tejera (2009) quien propone tres etapas bien definidas, a partir de fines de siglo XIX hasta nuestros días, se analizará la evolución de los derechos dentro de los contextos políticos económicos y sociales en los que se conforman, recuperando algunas ideas y relacionándolo con la vejez, el reconocimiento y los derechos. Para comenzar a analizar el proceso evolutivo de construcción de los derechos de los adultos mayores, es necesario organizar etapas en la que el Estado busca brindar protección a esta población.

Se define como pregunta de investigación, si el reconocimiento de los adultos mayores a nivel social en cada etapa, responde a una lógica determinada, relacionada con el contexto, y como este patrón ha influenciado la elaboración del marco de derechos que brindan protección a los adultos mayores en occidente y específicamente en nuestro país.

El interés por la temática surge a raíz de la experiencia desarrollada en la práctica pre- profesional durante los años 2014 y 2015 de una perspectiva pre profesional de Trabajo Social sobre el tema vejez y envejecimiento, en relación a los derechos y todas las dimensiones que implica.

Este documento, pretende presentar la problemática de la vejez, teniendo en cuenta que se trata de una población que crece de manera gradual y cuyo nivel de vulnerabilidad aumenta con el tiempo. Es necesario analizar los niveles de protección

asegurados, mediante la asignación de sus derechos, para poder tanto adaptarlos como detectar aquellos vacíos que se puedan estar generando y por tanto dejando sin protección a la población adulta mayor más vulnerable.

La población A.M en Uruguay al igual que América latina y Occidente, se viene incrementando en relación a las otras franjas poblacionales ocasionando el fenómeno denominado envejecimiento poblacional a partir de los cambios demográficos constatados.

Este fenómeno relativamente nuevo, que se produce de manera acelerada, genera que a nivel social se experimenten dificultades para enfrentar los cambios. Se intentará mediante este trabajo, reflexionar sobre los derechos necesarios para atender la calidad de vida de esta población.

El envejecimiento de la población (resultado de la prolongación de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad, entre otros) es un fenómeno de alcance mundial, y Uruguay resulta definido como el país más envejecido de América Latina. Se establece mediante análisis de instrumentos de pirámides de edad (que manifiestan la proporción de hombres y mujeres y grupos de edades) que nuestro país, experimenta una notoria disminución de la tasas de natalidad y una fecundidad que ya hacia el siglo XXI está en el límite del reemplazo, acompañado de un claro proceso de envejecimiento, ya que la población que está por encima de los 80 años aumenta, y en mayor medida en las mujeres. (Paredes, 2008)

Se entiende por “envejecimiento de la población “el incremento de la proporción de personas de edad avanzada y el aumento de la edad media de la población”(Charamelo , 2012:21). La población uruguaya, presenta un envejecimiento sostenido y creciente, y las proyecciones previstas al año 2030 dan cuenta de una acentuación de esta transformación demográfica, donde los mayores alcanzarán el 22,3% del total de la población. (Plan de envejecimiento y vejez 2013-2015).

“Actualmente la población uruguaya cuenta con un 17.4% de su población mayor de 60 años cifra que ascenderá a un 25 % para el año 2050, con particular aumento de la población mayor de 80 años. Los mayores de 75 años que constituyen el subgrupo más

frágil y vulnerable, alcanzaran el 40 % de los mayores de 65 años para el 20252.(Sgaravatti , 2012: 16)

Este fenómeno que se produce de manera acelerada, genera que a nivel social se experimenten dificultades para enfrentar estos cambios.

Se considera primordial, problematizar sobre los derechos necesarios, para atender a la calidad de vida de esta población, analizando y reflexionando sobre el lugar que se le ha ido asignando a los viejos a nivel social, a partir de la modernidad y hasta nuestros días, para entender de manera adecuada, a que lógicas responde esta designación y nivel de reconocimiento, el cual se puede ver reflejado en los derechos que se han ido estableciendo.

Además se considera necesario, incluir en el análisis la perspectiva de género para poder, no solo entender la posición de la mujer en cada etapa, sino además hacer visibles aquellas problemáticas que las afectan y que estarían siendo invisibilizadas.

Para ello se dividirá el proceso en cuatro capítulos, en los que se analizarán tres etapas, problematizando, sobre el lugar que se le ha ido asignando a nivel social a los viejos en cada una de ellas, para poder entender de manera adecuada a que lógicas responde esta designación y nivel de reconocimiento, desnaturalizando el proceso, el cual se puede ver reflejado en los derechos que se ha ido estableciendo a lo largo de la historia.

En un primer capítulo se presenta una breve noción del fenómeno del envejecimiento demográfico, recuperando algunos datos de nuestro país, desde comienzos de siglo hasta la actualidad y proyectando su evolución a largo plazo.

Además se introducen algunos conceptos claves como vejez, envejecimiento y derechos, que guiarán el proceso.

Y finalmente, se expondrán los conceptos de reconocimiento y auto reconocimiento que transversalizarán el análisis de todo el documento.

Para ello, se tomarán los principales puntos de la teoría del reconocimiento de Honneth(1997) así como aportes de Frasser (1996, 2000) y otros autores en relación también al reconocimiento, pero sosteniendo algunas variantes que se desarrollarán en el análisis.

En un segundo capítulo, se dará comienzo al análisis de la primer etapa planteada, en la cual se problematiza sobre la vejez y los derechos en el marco de la protección social que surge a comienzos de siglo XX, analizando el tipo de reconocimiento que se le asigna a los viejos en este tramo.

Además se intentara abordar la temática de la jubilación desde dos posturas, como derecho u obligación y como esto se relaciona con el reconocimiento designado a la vejez.

En el tercer capítulo, se intentará exponer sobre la segunda etapa planteada que corresponde a un periodo de coyunturas económicas y conflictos sociales en nuestro país, intentando contextualizar dos nuevos tipos ideales de vejez que surgen a partir de este fenómeno y que serán abordadas desde el reconocimiento.

En el cuarto y último capítulo, se abordará la tercera etapa, que intenta problematizar sobre temática de la vejez vulnerable, reflexionando , sobre los cambios que se producen en el marco de los derechos de los adultos mayores a nivel mundial y en nuestro país. Además se expondrán algunas nociones sobre el paradigma de envejecimiento activo y para finalizar se intentara abordar sobre aquellos factores que hacen al género y que afectan a la mujer adulta mayor, que involucra sus derechos y que no están pudiendo visualizarse adecuadamente.

Por último se presentan las reflexiones finales que surgen del proceso llevado adelante, donde se retoman aquellos aspectos centrales problematizados en la monografía y se invita a continuar reflexionando sobre la temática.

Metodología

El objetivo general de la presente monografía propone conocer la evolución de los derechos de los adultos mayores en función de su reconocimiento, a partir de la instauración de la modernidad y hasta nuestros días.

En tanto, los objetivos específicos procuraran:

- a) Conocer la lógica de asignación de derechos en relación al reconocimiento designado a los viejos en cada etapa.

- b) Analizar si existe una relación entre el nivel social que brinda cierto status según el lugar que se ocupa en el proceso productivo y su reconocimiento reflejado en la designación de sus derechos en cada etapa.
- c) Determinar si existen diferencias de género en el proceso de designación de derechos.

Se utilizará como técnica metodológica el análisis documental. De acuerdo a Vallés (2000) por sus ventajas para la investigación, como por ejemplo la exclusividad del documento, el investigador va a analizarlo, lo que permite que no haya alteraciones, reacciones, porque no hay personas involucradas e investigadas.

Se analizarán contenidos de Convenciones, leyes y decretos a nivel mundial, regional y en particular de nuestro país, que han ido conformando a lo largo del tiempo, el camino de construcción de la estructura de derechos de los A.M en la actualidad.

Capítulo I

1.1-Envejecimiento demográfico

Para entender la magnitud de la problemática que se investiga, es necesario indagar el punto de partida, en el cual se produce el aumento notorio de la población mayor de 65 años y su incidencia en el fenómeno que se intenta analizar.

El inicio se registra a partir del siglo XIX, cuando descienden las tasas de natalidad y mortalidad y se produce una transformación demográfica en nuestro país. Hasta 1908 la población Uruguaya sumaba 1.042.686, de los cuales 26.067 eran adultos mayores y la esperanza de vida en ese entonces era de 50 años. En 2005, las personas de 65 años y más - edad a partir de la cual se considera adulto mayor en Uruguay - alcanzaban a un total de 439.043 y las proyecciones indican que llegarán a 550.976 en el año 2025. Con respecto al total de la población, la distribución de mayores de 65 años representa algo más del 13% en el año 2005 y se aproxima a 16% en el año 2025. (Camacho, Caristo, 2012).

A partir del proceso de modernidad y a lo largo del siglo XX, Uruguay comienza de manera temprana y acelerada, su transición demográfica.

Este fenómeno se considera un proceso, por el cual las poblaciones pasan de una situación de equilibrio, consecuencia de una mortalidad y natalidad altas, a un nuevo equilibrio, con mortalidad y natalidad bajas. En ambos casos, tiene lugar un crecimiento bajo o nulo de la población. El desfasaje en los niveles y en el inicio de los descensos de las muertes y de los nacimientos da lugar a etapas más o menos “explosivas” en el crecimiento de la población. Se destaca además, dentro de este fenómeno y como principal característica, el aumento de personas en los tramos más altos de edad, fenómeno que se ha dado en llamar “el envejecimiento de la vejez”. (Pellegrino, A 2008).

Según proyecciones, las personas de 85 y más años de edad, pasan de un total de 46.435 en el año 2005 a 74.953 en el año 2025. (Camacho, Caristo, 2012)

Este suceso al que los expertos denominan como “envejecimiento de la vejez” agrega un plus a la problemática, aumentando el número de adultos mayores que viven por más años y se considera que la vulnerabilidad de esta franja etaria es directamente

proporcional a la edad, por tanto es necesario reflexionar aún más en materia de derechos y protección de esta población que crece en relación a la población total.

Un factor considerado clave en este proceso, es el desarrollo a nivel tecnológico y médico, que han marcado las diferencias en el descenso de la mortalidad y control de la natalidad, que responde a la invención de métodos anticonceptivos y de planificación de embarazos. Por tanto tenemos como consecuencia, una población que tiende a envejecer y a prolongar su esperanza de vida por los cambios en la medicina y en las políticas sanitarias, invención de la penicilina, etc. El aumento de la expectativa de vida, se produce por un cambio en los esquemas de las enfermedades.

“Las enfermedades infecciosas de origen exógeno, trasmisibles y de curso agudo son reemplazadas por enfermedades edad dependientes, de origen endógeno, no trasmisibles y de curso crónico, con frecuencia incapacitantes, fenómeno que está induciendo un cambio radical en el panorama medico asistencial de esta población ”(Sgaravatti, 2012:14).

Con estos aportes podemos afirmar la condición de vulnerabilidad en relación a la dependencia no solo psicofísica sino económica y social de la población A.M y que esta situación de vulnerabilidad se acrecienta en relación a la edad.

1.2-Derechos, Vejez y envejecimiento: algunos conceptos claves

Para profundizar en la temática, es necesario definir y abordar algunas dimensiones que guiarán el proceso: derechos, vejez y envejecimiento.

En relación a los Derechos Humanos a lo largo de la historia, el concepto se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. Estos derechos se consideran inherentes a la persona y se afirman frente al poder público. La Comunidad Internacional de forma organizada ha reconocido que todo ser humano tiene derechos frente al Estado; afirma que es éste quien debe reconocer y garantizar, no como una concesión del Estado, ni dependiendo de la nacionalidad o cultura, sino que son Derechos Universales que corresponden a todos los habitantes de la tierra (Nikken, 1996).

En 1948, se establece la primer Declaración, la cual se considera el punto de partida a nivel de la agenda internacional de la necesidad de reconocer, proteger y reclamar derechos humanos, así como de ampliar y profundizar estos derechos para grupos específicos de la población. Es a partir de este momento que se establece de manera formal, al Estado como poder que debe garantizar los derechos de las personas. En este marco, se establecieron Convenciones sobre los Derechos del Niño, de la Mujer, de las Personas Discapacitadas, de los Indígenas y de los Adultos mayores, en su mayoría ratificados por nuestro país.

El tema va más allá de una concesión del Estado o de los grupos privilegiados de la sociedad hacia los grupos menos privilegiados o más vulnerables, sino que el reconocerlo como “derecho” implica que hay un sujeto activo que es el titular y puede reclamarlo, y un sujeto pasivo que es el obligado por ese derecho.(Pugliese, 2009).

Es a partir de esta Convención, que se comienza a establecer un largo camino que forjará la estructura de derechos hacia los adultos mayores que se encuentra vigente en la actualidad. En relación al concepto de vejez y el proceso de envejecimiento este

“se configura como una construcción socio-cultural sobre determinada por dimensiones contextuales socio-económico-político-culturales que atraviesan la vida cotidiana; de allí que el envejecer sea un proceso particular y complejo, que comprende diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales y emocionales constituyéndose en una experiencia única en relación con estos aspectos y dimensiones" (Ludi, M; 2005:32).

A través de este concepto, la autora nos presenta su concepción de vejez desde una mirada contextual, partiendo de aquellos elementos que la atraviesan y que son importantes por su incidencia, en este proceso de la vida de las personas.

Este análisis, se va a centrar en una perspectiva de derechos hacia la población vieja y esta dimensión va a ser analizada desde una mirada contextual, social y económica, por lo que este concepto que brinda Ludi será relevante a la hora de incluir las dimensiones pertinentes.

Por otra parte:

“En el proceso de envejecimiento los factores biológicos, psicológicos y sociales, más que ser pensados como actuando unos sobre otros deben ser observados en la totalidad de su interacción y en las resultantes, entendiendo por esto último, el envejecimiento individual”(Salvarezza, 2005:68).

Se puede destacar la concepción de envejecimiento en un proceso vivenciado desde el ámbito social en donde juega un papel fundamental el reconocimiento asignado a esta etapa de vida así como los derechos que se van incorporando a nivel general y desde lo individual, con las características propias que cada proceso presenta.

1.3- Reconocimiento y auto reconocimiento

Dentro de este proceso individual, se puede visualizar la importancia del reconocimiento y el auto reconocimiento como proceso que construye la subjetividad de las personas y como resultado de una interacción relacional con el otro o los otros.

Se considera relevante introducir como elemento a analizar dentro de las dimensiones de derechos, vejez y envejecimiento, el reconocimiento y el auto reconocimiento, teniendo en cuenta la figura que va representando la vejez a lo largo de la historia y a partir de la modernidad y sobre la que se ven reflejados los derechos que se le asignan según el reconocimiento que se le brinda.

Estamos inmersos en una sociedad, cuya lógica define el nivel de status de las personas según el lugar que ocupa el individuo dentro del proceso productivo. Esta posición les brinda a las personas cierto reconocimiento que les posibilita sentirse realizados o fracasados según su función. Nuestra sociedad a partir de la instauración de la modernidad se encuentra organizada y estereotipada en franjas poblacionales de acuerdo a los mencionados mecanismos.

Por un lado la niñez, población cuya edad cronológica va desde los 0 a 14 años. Considerados a nivel económico como futuras fuerzas productivas, se le asigna a esta categoría el reconocimiento necesaria para que el Estado invierta actualmente importante capital en mejorar los aspectos que refieren a su desarrollo integral.(Ej de ello son las políticas implementadas para mejorar el desarrollo de la primera infancia).

Por otro lado la población adulta, personas económicamente activas (PEA) con un tramo de edad de 14 a los 65 años considerados como actuales fuerzas productivas.

Y por último la Población Económicamente Inactiva (PEI) entre los que se encuentran los adultos mayores (A.M) cuya franja por edad va desde los 65 años en adelante y cuya “condición de inactivos” no le permiten integrar el proceso productivo (dentro de los parámetros de empleo formal). Este factor sugiere que el reconocimiento que se les brinda a algunos grupos poblacionales, en relación a la utilidad en función del sistema económico, sea inferior a otras franjas poblacionales.

El reconocimiento se considera esencial para la construcción de la subjetividad de las personas, y la omisión se considera un problema tanto para la propia subjetividad, como para el desarrollo de su calidad de vida. Por tanto es necesario analizar la noción de reconocimiento desde la Teoría presentada por Honneth (1997) explicando brevemente las tres esferas que presenta, analizando en profundidad aquella relacionada al derecho; y tomar algunos aportes de Fraser (1996, 2000), quien aborda la noción de reconocimiento en relación a los derechos, profundizando en la posición que tiene el individuo en el sistema económico imperante y que determinara su status social. Analiza la desigualdad en la participación en la vida social, así como la falta de reconocimiento como una cuestión de status, examinando los modelos de valor cultural institucionalizados en la medida en que afectan a la posición relativa de los actores sociales.

Siguiendo a Honneth (1997) el ser humano sólo se constituye como tal desde el vínculo con otros, en un medio intersubjetivo de interrelaciones, el reconocimiento se consagra como elemento fundamental de la subjetividad humana.

Esta noción trata de aquellas expectativas que tienen los sujetos en relación a su reconocimiento en el desarrollo de su vida.

Cabe destacar que la ausencia o falta de reconocimiento, se constituirá como el principal daño a la subjetividad de las personas, agravándose según el nivel de profundidad del en la estructura de la personalidad del individuo.

“las ofensas morales se perciben como tanto más graves cuanto más elemental es el tipo de autorrealización que dañan o destruyen (...) Es por ello que “será posible bosquejar una

tipología, muy cercana a la experiencia, que subdivida todo el espectro de las ofensas morales desde el punto de vista de los niveles de autorrealización afectados”. (Honneth 1997: 27)

Según el autor, sólo es posible reconocer distintas formas o esferas de reconocimiento, allí donde la forma de subjetividad de las personas se encuentra dañada. La esfera del amor, entendida en un sentido amplio de cuidado y atención; la esfera del reconocimiento social o solidaridad y la esfera del derecho; A cada una de estas esferas le corresponde un tipo de daño: maltrato, violación, tortura y muerte en la esfera del amor; injuria y estigmatización en la esfera de la solidaridad social, y por último desposesión de derechos, estafa y discriminación en la del derecho; Estos daños quebrantan alguna forma de auto relación del individuo consigo mismo: la autoconfianza en la primera de las esferas, la autoestima en la segunda y el auto respeto en la última.

La esfera del amor, por su parte, proviene de la relación primaria entre la madre y el niño y posee los componentes físicos y psíquicos para el desarrollo de los individuos. De este modo la esfera del amor se constituye como una esfera propia, pues la misma es integrada por personas más cercanas al individuo (grupo de referencia –familia, amigos). Es por ello que en la esfera del amor no es viable exigir reconocimiento a todos las personas por igual, solo únicamente a aquellos que pertenecen al círculo primario de los sujetos.

Honneth señala que “las realizaciones morales del cuidado sólo son exigibles a los sujetos en los casos en que los vínculos mutuos existan sobre una base afectiva”. (Honneth, 1997: 33). Hablar de reconocimiento en este caso muestra la relación con que los sujetos se reconocen en su naturaleza más humilde, es decir, en su mutua relación de necesidad afectiva.

“La esfera de la valoración social se considera a diferencia de la anteriormente presentada, como particularista y contextual, aquí lo que se reconoce son las particularidades del sujeto, lo que hace que una persona se diferencie de otra (...), la valoración social vale para las particulares cualidades por las que los hombres se caracterizan en sus diferencias personales” (Honneth, 1997: 149).

El reconocimiento social, da importancia a los atributos particulares de los hombres en sus relaciones mutuas, las cuales se encuentran culturalmente determinadas dentro de un marco interpretativo dado.

La esfera de la solidaridad social se define como contextual, dado que el reconocimiento y la valoración de las particularidades de los sujetos responden al marco interpretativo que cada sociedad entrega a determinadas características sociales. De esta forma,

“el auto entendimiento cultural de una sociedad proporciona los criterios según los que se orienta la valoración social de las personas, porque sus actuaciones pueden ser intersubjetivamente estimadas en la medida que cooperan en la realización de valores socialmente definidos” (Honneth, 1997: 150).

Entonces el reconocimiento social será aquí entendido como la valoración, de las características que los sujetos presentan para el cumplimiento de objetivos socialmente compartidos, en el contexto del marco interpretativo de una sociedad determinada.

Para culminar, la esfera del derecho, es la esfera de elemento universal; donde se expresan los derechos universales de los seres humanos reconociéndose como fuente de deberes y derechos independientemente de toda índole de orden social, económica o cultural. Surge, “sólo en la medida en que ésta ha podido desligarse de la autoridad inmediata de las tradiciones morales y se ha trasladado a un principio universalista de fundamentación”.(Honneth ,1997: 135)

Estas dimensiones, producto de las luchas sociales que se dan a partir de los siglos XVII-XVIII, y de posteriores reclamos proletarios, amplían la esfera del derecho, incluyendo cada vez a mayor parte de la población en materia de derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Es en esta esfera donde se producen las luchas por el reconocimiento, factor inherente del orden social, pues cada conflicto ampliara el horizonte de valores morales de la sociedad, lo cual puede propiciar que nuevos grupos emprendan el mismo camino.

La esfera del derecho es la que procura, en la actualidad, la libertad individual de los sujetos posibilitando el libre ejercicio de sus capacidades así como la libre expresión en todas sus formas. La noción de reconocimiento señala aquí entonces “el deber

categorico de reconocer a todos los demás responsabilidad moral” (Honneth, 1997: 32). Por tanto, el daño en esta esfera, está definido por el no reconocimiento de la capacidad moral del sujeto de hacerse cargo de sus actos como sujeto autónomo digno de derechos y deberes, dañando su concepción de sí mismo entendida como auto respeto. En esta dimensión, corresponde como forma de menosprecio la exclusión y la privación de los derechos.

“Tales formas de menosprecio, (...) no consiste solamente en la limitación violenta de la autonomía personal, sino en su conexión con el sentimiento de no poseer el status de un sujeto de interacción.” (Honneth apud Arrese 2010:60).

Consideramos dentro de esta dimensión, el principio de igualdad, como factor relevante ya que “la pretensión del derecho es dirigida a todos los ciudadanos en tanto libres e iguales”(Honneth apud Arrese 2010:60). Este principio destaca la universalidad de los derechos en relación a todos los individuos sin distinciones de ninguna índole. Esta noción de reconocimiento, le permite a ciertos grupos que se consideraban excluidos, en este caso A.M, poder reivindicarse de manera sólida en relación a su reconocimiento como sujetos de derechos portadores además de obligaciones.

Fraser, al igual que Honneth, toma la noción de reconocimiento, pero profundiza su análisis en relación a la posición que tiene el individuo en el sistema económico hegemónico y que determina su estatus social. Aborda conceptos como políticas de redistribución y de reconocimiento.

En la primera hace referencia al núcleo de la injusticia referidas como socioeconómicas en la distribución de bienes en la sociedad capitalista y que se arraigan a la economía política. Incluye como formas de injusticia la explotación (refiere cuando los frutos del trabajo de un individuo son apropiados en el beneficio de otros) y marginación económica (trabajo mal pagado o negar el acceso a una persona a la labor remunerada) y la deprivación (se niega un nivel de vida material adecuado).

En la segunda, a la cual denomina política de reconocimiento refiere a las injusticias en un sentido de la identidad, de lo simbólico, de lo cultural institucionalmente establecido.

“La política de reconocimiento va dirigida a las injusticias que se comprenden como culturales, las cuales presumen ser arraigadas en los modelos sociales de la representación, interpretación y comunicación”(Fraser,1996 : 21)

Las injusticias incluyen el dominio cultural, falta de reconocimiento (refiere a prácticas representacionales e interpretativas de una cultura) y finalmente, falta de respeto, que se relaciona al trato malintencionado y menospreciado en la representación cultural pública y estereotipada en las interacciones cotidianas.

Como forma de remediar las injusticias en la política de redistribución se debe realizar una reestructuración político-económica. ”Puede implicar la redistribución de ingresos, reorganización de la división del trabajo, asunción de la toma de decisiones democráticas, o transformación de otras estructuras económicas básicas” (Fraser, 1996: 21)

Para remediar las injusticias en la política de reconocimiento se hace pertinente un cambio cultural simbólico, esto se traduce como revalorización positiva de aquellas identidades que no son respetadas, así como las estigmatizadas. También se puede revalorizar, así como reconocer la diversidad cultural “más radicalmente podría implicar la transformación en bloque de esquemas sociales de representación, interpretación y comunicación de manera que cambiaría el sentido de la identidad de las personas “ (Fraser, 1996 : 22)

Se relaciona la falta de reconocimiento con subordinación social, desde una noción de status, producida por la desigualdad en la participación en la vida social, examinando los modelos de valor cultural institucionalizados en la medida en que afectan a la posición de las personas en la sociedad capitalista.

Cuando estos modelos conformen a determinados actores como inferiores, excluidos o simplemente invisibles en relación a la participación en la interacción social se puede

determinar que se trata de falta de reconocimiento y subordinación de status (Fraser, 2000)

Llegar a entender el reconocimiento asignado a los sujetos sociales o la falta del mismo, implica, observar de manera global la posición de los sujetos en la sociedad actual desde el rol que ocupa y su dinámica, teniendo en cuenta sobre todo los valores institucionales arraigados que regulan las normas de interacción. El no reconocer la importancia de ciertos grupos sociales, solo por la posición o status que ocupan socialmente y que les es otorgado por el lugar en el que se desempeñan en el sistema de acumulación, implica una violación grave de los que se considera justo, de sus derechos como sujetos plenos de derechos. En el caso de los A.M ,se buscara analizar el nivel de status y reflexionar si este ha variado según el lugar que han venido ocupando en la vida económica y social del Estado, a medida que la sociedad se ha ido modificando en relación al modelo económico.

Tomando como punto de partida las etapas propuestas por Rafael Tejera (2009), en la que propone tres etapas bien definidas a partir de fines del siglo XIX, hasta nuestros días, se seleccionaran los contenidos más relevantes de algunos documentos, intentando analizar y discutir la evolución de los distintos derechos dentro de los contextos políticos, económicos y sociales en los que se conforman , recuperando algunas ideas y relacionándolo con las dimensiones expuestas: vejez , reconocimiento y derechos.

Capítulo II

Primera etapa: Derechos y protección social asociados a la vejez

Siguiendo a Tejera (2009), el Estado, ha provisto de bienes y servicios a los A.M, a partir de finales del siglo XIX y principios del XX, hasta la actualidad, desarrollando diferentes estrategias, determinadas por el reconocimiento dado a esta franja poblacional en cada etapa.

En esta primer etapa que comienza a fines del SXIX y se extiende hasta mediados de S XX , el nuevo Estado en su carácter de empresario, comienza a consolidarse y pone énfasis en fortalecer las diferentes leyes y prestaciones sociales, que daban cobertura a los trabajadores y posteriores jubilados. Esto, como parte de un proceso de constitución de una masa obrera, cuya buena organización resultaba imprescindible para el desarrollo del sistema de acumulación capitalista, que se encontraba en pleno auge.

En relación al concepto tradicional de Seguridad Social, es definido como , régimen o programa establecido por ley que garantiza una protección, sea a través de prestaciones en dinero o en especie, en caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo, maternidad, enfermedad común, invalidez, vejez, jubilación, sobrevivencia o muerte,etc.(Pugliese, 2008).En tanto, el surgimiento del derecho a la Seguridad Social como derecho formalmente reconocido y que involucra por primer vez a los A.M, tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Este derecho en particular, emerge de la constitución de una formalidad que ampara la actividad laboral y solo se asocia a ella. Por lo que no existe protección sino es en un ámbito relacionado al mundo del trabajo.

El trabajo como actividad y a partir de la conformación de la sociedad industrial, adquiere una trascendencia importante en la vida cotidiana de las personas y su significado va mucho más allá que una simple estrategia de supervivencia económica. Según Sirlin (2007) cumple importantes funciones para el individuo, determinando el rol social de las personas, regula el ritmo y la actividad cotidiana, proporciona redes y relaciones sociales, contribuye a la creatividad, ofrece significado a la acción individual e influye en la autoestima. Significa sentirse útil e incide en la realización personal.

Su importancia radica desde la creación de una compleja red de instituciones, que van a preparar a los individuos para insertarse en el mundo de la productividad y que van a arraigarse fuertemente en la vida cotidiana de las personas.

Desde el nacimiento, la inserción escolar, la unidad familiar y su organización, el matrimonio, etc. son instituciones que van a regular la vida cotidiana de las personas a modo de prepararlas para su integración como fuerzas productivas.

Por su parte, la Jubilación, que se define en la etapa posterior al proceso nombrado en el párrafo anterior, es un fenómeno complejo, generalizado en las sociedades industriales, que históricamente, surge y se desarrolla acompañando los cambios en la producción. Abarca múltiples dimensiones de la vida, por el cual una persona que alcanza una determinada edad, generalmente los 65 años, o que está afectada de incapacidades físicas o psíquicas importantes para el trabajo, queda desligada socialmente de su profesión y adquiere el derecho a una retribución económica. Comprende según Sirlin (2007) las dimensiones legal, económica y psicosocial, ya que existe una normativa vigente para el retiro laboral; una retribución económica, por la prestación en sí, un cambio que implica el alejamiento de la vida laboral, al igual que una pronunciada modificación del curso de vida reestructurando sus relaciones sociales y familiares.

Según lo expuesto anteriormente, se puede determinar, que esta primera etapa, se caracteriza por el avance en materia de derechos en relación a la protección social, hacia los A.M, y que se ve reflejado en el acceso al beneficio jubilatorio de aquellos que accedieron al mercado formal durante su vida activa

En relación a aquellos A.M que llegan a la vejez sin haber podido ingresar al mercado formal y por ende no cuenta con los beneficios de la seguridad social, los niveles de protección social en esta primera etapa, se limitan a darles amparo, ofreciéndoles un lugar donde se les procuraba las necesidades básicas, que cubrían alimentación y en algunos casos vivienda. Ejemplo de ello fue la creación del Hospital Piñeyro del Campo como Hospital modelo Asilar a partir de 1922, el cual si bien no admitía solo adultos mayores, en si gran parte de los usuarios eran mayores a 65 años.

Este servicio, que ha brindado el Estado, ha tenido y aún tiene sus limitaciones, debido a que existe un solo centro que brindaría este servicio y el mismo se sitúa en la capital del país. Aquellos A.M cuyos ingresos no le alcanzaban para una vida digna, y no

lograban acceder a él, debían tomar otras opciones como lugares de beneficencia y filantropía, cuidados de su familia o quedaban en situación de calle.

2.1-¿Jubilación como Derecho u Obligación?

En relación al reconocimiento hacia los A.M, puede analizarse una doble perspectiva en cuanto a la acción de jubilarse: ¿Asumirlo como un derecho o como obligación?

Por un lado, la importancia de sentirse reconocidos por el sistema productivo formal, luego de cumplir cierto periodo de trabajo activo, y ser “recompensado” con el acceso al beneficio jubilatorio que cubre las necesidades. En este caso el individuo se considera reconocido por el otro, en la interacción, miembro de pleno derecho, su construcción subjetiva se puede catalogar de positiva ya que se auto reconoce y es reconocido por el medio social en el que vive.

Se trataría de autorrealizaciones que le permiten ser autónomos y tomar decisiones, considerándolas “propiedades emergentes de un proceso dinámico en el que los individuos se experimentan a sí mismos como teniendo un cierto status, siendo objeto de preocupación, o un contribuyente valioso a proyectos compartidos” (Honneth 2005:131 apud Pereira 2013:66). Proyecto compartido de una sociedad estructurada, donde cada pieza cumple una función específica, un rol determinado. Esta acción que lleva a cabo toda su vida lo lleva a sentirse parte de este todo, sentirse realizado como sujeto social y aun después ”recompensado” por su aporte al sistema productivo. Esta es una visión positiva de la acción de jubilarse. Hace alusión al significado de jubilar o jubilo “gritar de alegría”. Nos permite definir la jubilación como derecho generado por el trabajo realizado, por la función concretada.

Por otra parte cabe analizar desde el punto de vista de la “obligación” de jubilarse. La acción de retirarse del mundo laboral formal, en un comienzo, era vista como compensación por los años de trabajo y derecho a una jubilación, con los recursos necesarios para vivir una vida digna. Con los adelantos de la técnica y la eficacia, se va transformando esta visión en liberación de puestos de trabajo para nuevas generaciones y actualmente se ha casi universalizado, considerándose como derecho social adquirido y obligación de cesar a determinada edad en el trabajo. (Sirlin 2007)

A raíz de los cambios tecnológicos que impactan en la productividad comienza a producirse la discriminación por edad. Una mirada diferente sobre los procesos en la vida de las personas

“puede contemplarse como la historia de los roles cambiantes en el curso de la vida. Lo que entendemos como adolescencia, madurez joven, mediana edad y avanzada edad no son sino distintas fases caracterizadas por algunos cambios importantes en los roles sociales. La ancianidad se asocia en particular con el retiro o el abandono de los roles del trabajo”(Paola;2011:35).

Cada edad y cada etapa definen una representación social distinta y en relación a la función y el lugar que ocupa en la sociedad capitalista. La vejez en este sentido se asocia al abandono de los roles del trabajo.

En este juego de las representaciones sociales, existe un incremento en la valoración de la juventud y los trabajadores de edad son asociados con ineficiencia, rutina e inflexibilidad. La percepción social del trabajador mayor es de alguien que no puede aspirar a seguir teniendo un empleo. Cabe agregar, que esta variación en el significado de la jubilación, no se expresaba de forma notoria en los comienzos de la conformación de la era capitalista, en el pleno auge productivo, sino que aparece y se profundiza luego de los cambios de modelo de acumulación que son acompañados de los adelantos tecnológicos y la extrema especialización.

“En la sociedad contemporánea, la jubilación define el paso a la tercera edad así como el surgimiento de una serie de estereotipos negativos que identifican a esta nueva etapa. Se considera erróneamente que comienza una etapa negativa de pérdidas y pocas oportunidades.”(Sirlin, 2007)

Se asocia jubilación con problema social, con la vejez; con enfermedad; con un rol pasivo por tanto, de escasa o nula capacidad de producir.

Institucionalmente, la construcción social de este mundo capitalista, apunta a una visión de la realidad, donde se proyecta al adulto mayor desde la pasividad, inactividad o escasa actividad y dependencia. Se le otorga así el sentido de carga social, y no el de un sujeto activo, participe de los cambios socio culturales.

En una sociedad orientada al trabajo, la pasividad económica se identifica también con pasividad social. Por lo tanto, en nuestra sociedad, acceder al retiro por “obligación” constituye un cambio importante en el ciclo vital, porque modifica nuestra estructura de funciones, nuestros hábitos, la organización de nuestra vida diaria y repercute sobre nuestro sentido de eficacia y de competencia personales.

Si el reconocimiento se considera esencial para la construcción de la subjetividad de las personas, la falta del mismo lleva a considerarse un problema para esta subjetividad así como también afecta la calidad de vida.

Esta visión de retiro por “obligación” constituye falta de reconocimiento y aunque es adjudicado el derecho a una compensación, de todas maneras la acción de excluir por causa de la edad puede considerarse como falta de reconocimiento.

Al retirarte de manera “obligada” de ese mundo relacional, que es edificado en base a las relaciones sociales que construye el trabajo, el nivel de interacción con el otro cambia, disminuye. Según Honneth(1997) Este sistema de producción hace que te puedas colocar en una posición de realización o fracaso según tu función en dicho proceso y en este caso tu subjetividad queda marcada por el sentimiento de fracaso.

Una de las formas de menosprecio refiere, a su conexión con el sentimiento de no poseer el status de un sujeto de interacción y esta negación del status lo determina la edad estipulada para el retiro. Similar es la situación de aquellos que no han podido ingresar al sistema de protección formal que brinda el trabajo. Su situación, refiere a la falta de este sentimiento de pertenencia, autonomía y por ende falta de reconocimiento y auto reconocimiento.

“Considerar el reconocimiento como una cuestión de status, significa examinar los modelos de valor cultural institucionalizados, en la medida en que afectan a la posición relativa de los actores sociales. En el caso de que estos modelos, conformen a dichos actores como iguales, capaces de participar a la par unos con otros en la vida social, entonces podremos hablar de reconocimiento recíproco e igualdad de status. Cuando, por el contrario, dichos modelos conformen a determinados actores como inferiores, excluidos, absolutamente otros, o simplemente invisibles, en otras palabras, no como a plenos participantes en la interacción social, entonces podremos hablar de falta de reconocimiento y subordinación de status.”
(Fraser, 2000: 61)

Desde este punto de vista, la falta de reconocimiento equivale, a no ver reconocido el status de participante de pleno derecho en la interacción social, como una consecuencia de los modelos de valor cultural institucionalizados. Estos modelos de valor, que giran en torno a la sociedad y sobre todo a la dinámica existente en la estructura del mundo productivo, predisponen el lugar o el status que cada uno recibe según la posición que ocupan. Desde este sentido y analizando la posición de los A.M , el lugar que se les asigna, por derecho u obligación, y al cual no se les brinda alternativa, los lleva a quedar excluidos, despojados de la red de relaciones sociales que estructuraban su vida cotidiana , no poder ser miembros plenos de derechos en un nivel de interacción de igualdad. Desde este punto se define como falta de reconocimiento la acción de jubilarse.

Por otro lado, como consecuencia del retiro por obligación, son discriminados por su edad y esto hace que se vean a sí mismos como inútiles, que no generan ingresos suficientes. Son estigmatizados, menospreciados socialmente, rotulados como carga social, y este nivel de representación, el que los denigra, y hace que se vean así mismos desde esta postura, se encuentra arraigada socialmente tanto desde las instituciones como de las simbologías sociales.

2.2- Género y protección social

El ingreso de las mujeres al mercado laboral, se ha dado de manera gradual, a lo largo del proceso que se analiza, pero aparece aun tenue en esta etapa de la historia. Retomando la dimensión de derechos, en relación a las prestaciones sociales creadas en y teniendo en cuenta la diferenciación en cuanto al género, en su mayoría se les adjudicaba jubilación a los hombres y pensión a la vejez y por viudez a las mujeres. Esta diferenciación, da cuenta de la perspectiva de género que comienza a destacarse, a partir de la creación de las prestaciones sociales, asumiendo el rol del hombre como proveedor económico y posterior destinatario de la prestación jubilatoria, en tanto la mujer, como destinataria en su mayoría, de pensión a la viudez por ser dependiente económicamente del ingreso de su esposo.

Existen diferentes consideraciones, en relación a la situación de la mujer ante la Jubilación, teniendo en cuenta los cambios que se producen al retirarse del sistema laboral

dado que, en parte, se sostiene que es menor el impacto negativo, porque la mujer continúa con sus tareas en el hogar. Con ello no se está reconociendo la importancia que el trabajo tiene para muchas mujeres como medio de autonomía, interacción social y relativa libertad frente a las tareas domésticas.(Sirlin 2007)

Esto puede llegar a traducirse en falta de reconocimiento, ya que por un lado la mujer , solo por ser mujer, se ve excluida del mundo laboral, asumiendo que su lugar es desde el rol de ama de casa y cuidadora y por tanto el impacto a partir de los 65 años sería mínimo, invisibilizando además todos los cambios que se producen para ella en este momento de su vida. Tampoco se toma en cuenta aquellas mujeres que han ingresado al sistema formal y se han tenido que jubilar asumiendo los cambios que este proceso conlleva y que se agrava al seguir sosteniendo las tareas domésticas y de cuidado. En ambos ejemplos las mujeres se ven invisibilizadas por el hecho de asumir que el impacto de la jubilación solo afecta a los hombres por ser un proceso que solo es transitado por el género masculino.

Capítulo III

Segunda etapa: derechos y luchas por el reconocimiento

El proceso de desarrollo en materia de derechos proteccionistas, en relación a los A.M, avanza hasta mediados de los 50 en que se va transformando el panorama económico, social y político en nuestro país. A raíz de sucesivas crisis, comienza una fase de estancamiento de la economía uruguaya, donde la calidad de las prestaciones se deteriora, por el descenso del valor real de las prestaciones por pasividad y que se mantuvo hasta finales de los 80, década de la restauración democrática, durante la cual jugaron un importante papel, las organizaciones de la sociedad civil.

En el contexto de crisis económica se empiezan a hacer visibles los factores estructurales de crisis del sistema previsional. Por un lado su madurez y el envejecimiento de la población, por otro lado problemas del mercado laboral, desempleo, informalidad, así como la caída sistemática de los ingresos de los trabajadores activos que se hacen sentir negativamente en el financiamiento del sistema de seguridad social. “Ante las dificultades para hacer frente a los pagos de prestaciones, las estrategias utilizadas por las administraciones de turno eran “estrategias del avestruz”. Consistían en bajar el valor de las mismas mediante deficientes mecanismos de ajustes de las pasividades con respecto al costo de vida, que llevaron a la depreciación de su poder adquisitivo”(Pugliese, 2008:32)

A partir de este período de sucesivas crisis económicas y coyunturas sociales, se va transformando el valor, tanto económico como social del proceso jubilatorio y por ende el reconocimiento que se le brinda a los A.M no solo a nivel de nuestro país sino de la región. Según Saldain(1995), esta utilización del valor de las pasividades como variable de ajuste al sistema, llevaron a los beneficiarios a una verdadera rebelión con la cual se solidarizó la mayoría de la población.

A partir de estos cambios, surgen colectivos de A.M que comienzan a aparecer como un grupo minoritario de movimiento social, que se organiza y lucha por el reconocimiento de sus derechos, los cuales ya no son asegurados por la formalidad laboral como sucedía en el pasado.

Al tiempo que va cambiando el escenario para este grupo, donde ser jubilado no representaba el anterior estado de “jubilo”, sino que el retirarse de la vida activa del mundo del trabajo, comenzaba a condicionar su calidad de vida, así como su reconocimiento a nivel social, se va dando además, el proceso de transición demográfica produciendo un aumento acelerado de esta franja poblacional.

Las actuales políticas sobre jubilación se han creado teniendo en cuenta una sociedad basada en la producción. En la sociedad pos tradicional las personas asumen nuevos estilos de vida acorde a su libre elección incidiendo en las imágenes de la jubilación, dado que la vejez es una construcción social (Bazo, 1992). Los cambios en la modernidad se traducen en un diferente tipo de vejez y por lo tanto, de identidad.

A nivel mundial se produce a partir de 1982 la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento y Vejez la cual se centra en garantizar la seguridad social y económica de las personas mayores, además de concientizar nacional e internacionalmente de las consecuencias económicas, sociales y culturales que el envejecimiento de la población tiene en el proceso de desarrollo (Plan de envejecimiento y vejez 2013-2015)

Se puede analizar que luego de la década de los 80, se produce la necesidad de crear leyes que aseguren la calidad de vida de los viejos, a raíz del declive económico y las consecuencias económicas que se producen, debido al envejecimiento de la población y los cambios demográficos que lo acompañan. La creación de esta Asamblea, será un insumo a nivel mundial y en Uruguay en particular.

Siguiendo a Tejera(2009), en 1987 se desarrollaron los programas de viviendas para pasivos que aparecen como extensión de las prestaciones destinadas a cubrir las necesidades de las personas mayores en sentido clásico. Tanto el programa de viviendas como el de turismo social se encuentra dirigido a jubilados y pensionistas de bajos recursos, dejando fuera a los sectores más vulnerables de la población (aquellos que no han podido acceder a jubilación o pensión); los viejos que integran estas políticas son solo aquellos que estuvieron vinculados al mercado formal durante el transcurso de su vida activa y que ahora representan el grupo pasivo, pero que comienza a aparecer clasificados como “pasivos de bajos recursos”.

Por tanto, el reconocimiento de derechos en esta etapa, sigue estando arraigado al sistema formal, dejando por fuera aquellos viejos que no lograron en su vida laboral la jubilación, aunque ahora con una nueva variante, el surgimiento de una masa de “pasivos con bajos recursos”.

En respuesta a esta situación de crisis, emerge un fenómeno social, que se viene dando a nivel general con otros grupos. Surgen los colectivos organizados de A.M. Tanto jubilados como pensionistas si bien, se comienzan a organizar desde los 50 y 60', es a fines de los 80 cuando aparecen en la escena social y política, reivindicando las condiciones de los ajustes de las pasividades. Emergen con mayor fuerza organizativa, con mayor empoderamiento, asumiéndose como el tercer actor en la contienda por la distribución del ingreso, tanto que consiguen reorientar gran parte del mismo hacia este sector(Pugliese, 2008)

Logran, por medio de la lucha colectiva, reformar la Constitución de la República. Proponen mediante un plebiscito, apoyado por el 83 % de los votantes, el incremento de la prestación según evolución del Índice medio de Salarios, como mínimo, al mismo ritmo de los salarios de los funcionarios públicos. La promoción de este plebiscito pone en el escenario una importante y eficaz fuerza organizativa de A.M, con la constitución a fines de 1989 de la organización nacional de jubilados y pensionistas, que agrupa a las más numerosas y significativas asociaciones de dicho colectivo.(Pugliese, 2008).

3.1- Surgimiento de dos tipos de vejez:

Tomando en cuenta los datos expuestos anteriormente, se puede analizar en esta etapa dos variantes :

- a) Por una parte, los cambios que se generaron en cuanto al reconocimiento de los A.M, ya no considerados sujetos inactivos y destinatarios de jubilaciones precarias, sino que se comienza a transformar su rol a nivel social como agentes de lucha, que buscan reivindicar sus derechos por medio de la organización colectiva y las luchas políticas.

Entendiéndose que “los jubilados y pensionistas organizados han modificados la relaciones de poder, consiguiendo estar presentes en ámbito de poder político, como la ocupación del cargo de director social, como representante de los jubilados y pensionistas del BPS mediante elecciones directas a partir de 1992 , la participación en actividades de gobierno, como consejo de economía, mesa interinstitucionales de políticas sociales, mesas de trabajo de dialogo nacional de seguridad social, etc”. (Pugliese 2008:33).

Se comienza a visualizar avances en derechos a nivel mundial, que logran cambios, no solo sobre la visión de la vejez y el envejecimiento, con las dimensiones que esto requiere, sino además la propia visión sobre sí mismos como sujetos de derechos que reclaman y luchan por reivindicar y mejorar su calidad de vida.

Esta modalidad democrática, deviene de una legitimación social por parte de la población uruguaya, que a partir del plebiscito constitucional de 1989 elige apoyar valores de igualdad y solidaridad, representados por las organizaciones de jubilados y pensionistas.

“Durante las décadas de 1970 y 1980, las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia» parecían estar cargadas con la promesa de la emancipación.(...) Con el cambio de siglo, las cuestiones relativas al reconocimiento y la identidad se han hecho aún más centrales” (Fraser,2000:55).

Se puede determinar que, éste reconocimiento de la diferencia, se encarna en la lucha por parte de los nuevos grupos organizados de A.M, transformando progresivamente su identidad, su carácter pasivo. Reclamando por igualdad, justicia económica, devolución de poder adquisitivo, por mejorar su calidad de vida, por ser participantes activos de las diferentes políticas y por finalmente ser parte del sistema.

Se puede hablar de falta de reconocimiento, cuando tomando en cuenta la identidad como dimensión relevante, se forma parte de un grupo considerado inferior, por los estándares dispuestos por la cultura dominante. Los miembros de un grupo infravalorado, a raíz de repetidos encuentros con la mirada estigmatizaste del otro culturalmente dominante, interiorizan representaciones negativas de sí mismos y se sienten imposibilitados a la hora de desarrollar una identidad propia culturalmente saludable. Desde esta perspectiva, la política del reconocimiento intentara remediar el propio trastorno interior, oponiéndose a la imagen degradada del grupo que sustenta la cultura dominante. (Fraser, 2000)

Posicionarse desde la perspectiva del reconocimiento implica proponer a los miembros de los grupos reconocidos de forma inadecuada, en este caso al grupo de viejos, que rechacen estas imágenes negativas, en favor de nuevas producidas por ellos mismos. Promueve liberarse de las identidades negativas interiorizadas y agruparse colectivamente, con la finalidad de producir una cultura auto afirmativa propia que, al hacerse valer en el ámbito público, logre alcanzar el respeto y el aprecio de la sociedad en su conjunto.

Este reconocimiento puede considerarse alcanzado, al conseguir el apoyo del electorado y de la sociedad en sí, cuando ganan el plebiscito que les permite reformar la constitución en valor de sus derechos. Logran además revertir esa imagen estigmatizada de vejez como sinónimo de inactividad, enfermedad, carencia de nuevos proyectos, pesimismo, etc.

Su nueva imagen comienza a dibujarse desde un rol más activo, que asume nuevos compromisos, que se organiza y sobre todo que lucha por cambiar su situación y defender sus derechos.

La falta de reconocimiento, se traduce en tanto en subordinación social, imposibilidad de participar como igual en la vida social. Para revertir esta situación de injusticia, es necesario promover una política de reconocimiento que aspire a superar la subordinación reestableciendo a la parte no reconocida como miembro pleno de la sociedad, capaz de participar a la par con el resto. Sin embargo,

“sean cuales sean las diferencias en la forma, el núcleo de la injusticia sigue siendo el mismo: se trata en cada uno de los casos de un modelo institucionalizado de valor cultural que constituye a determinados actores sociales como inferiores frente a los miembros de pleno derecho de la sociedad, impidiéndoles participar como iguales”.(Fraser 2000:62)

Si tomamos en cuenta el modelo de status (Fraser, 2000), el no reconocimiento se considera como violación a la justicia al estar impregnado en la estructuras de las instituciones. Por este motivo se necesita apostar a cambios estructurales de las instituciones y sus valores, que favorezcan y promuevan el reconocimiento, la igualdad y sobre todo propiciar la participación y la interacción de manera plena de la vida social,

superando la subordinación determinada por las estructuras institucionales provenientes de del sistema hegemónico.

Uno de los caminos para lograr esta reestructura puede estar marcado mediante nuevas leyes, así como elaboración y ampliación de nuevos derechos.

“Las formas jurídicas requerirán cambios legales, las formas políticas establecidas harán necesarios cambios políticos, las formas asociativas requerirán cambios asociativos, etc.; tal y como ocurre en el entorno institucional, el modo y la forma de acción varían”.(Fraser 2000:63)

También se considera necesario, seguir apostando a la formación y fortalecimiento de grupos colectivos que actúen en favor de fortalecer y defender el reconocimiento, la igualdad y la justicia, para que avancen, se desarrollen y se adapten a los diferentes cambios sociales y no retrocedan en relación a los marcos institucionales.

b) Por otro lado:

Se destaca, el aumento de población adulta mayor que se encuentra en estado de desprotección social, debido a la dificultad de integración a la formalidad laboral, durante su vida productiva. Analizando el contexto en el que las personas pasan a ser adultas mayores, el acceso al mercado formal ha sido con mayores dificultades que las expuesta en la etapa anterior debido a las diferentes coyunturas que ha atravesado el país, más aun, a partir del cambio en el sistema económico, pasando de ser un Estado con régimen de bienestar paternalista, a un modelo de corte liberal .

A partir de la década de los 80 se observa un periodo de derrumbe del crecimiento económico, cambios a nivel de modelos que generan creciente desocupación y una división del trabajo cada vez más especializado y mercado laboral con mayores exigencias. Los Estados de bienestar comienzan a transformarse, disminuyendo sus protecciones y focalizando sus políticas proteccionistas.

En el modelo económico que se adopta a partir de los 90, en donde la especialización de los trabajadores hace que la desocupación sea masiva, tenemos una población adulta mayor que a penas a alcanzado en su ciclo de vida, un nivel de instrucción mínima y su acceso al mercado formal ha sido dificultoso y de bajos ingresos,

por lo que a la hora de percibir retribuciones por pasividad, los mismos no alcanzan para cubrir las necesidades básicas.

Esto hace que el Estado visualice un problema que crece con el tiempo, aumentando la franja de A.M, en relación a las demás franjas poblacionales y los cuales no han podido alcanzar un nivel de productividad que les permita poder “jubilarse dignamente”. Por el contrario, significan una carga para el sistema económico por ser un grupo poblacional “inactivo” que no puede sustentarse a sí misma y que vive más años, generando mayor gasto en relación a, salud, vivienda, cuidados, etc.

Los Estados actuales tienen como rol específico y normativo cubrir ciertos contingentes que enfrentan las personas a lo largo de sus vidas. Esos riesgos son de distinta naturaleza y se dan en función del lugar específico donde las personas ubican su trayectoria vital y pueden vincularse al desempleo, la enfermedad, la discapacidad o asociarse al derecho de tener un retiro pago una vez alcanzada cierta edad.

En 1991, las Naciones Unidas crean un estatuto que tiene como objetivo principal “. Estimular a que los gobiernos introduzcan en sus agendas los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad”.(Plan de Envejecimiento y Vejez 2013-2015) . ‘Mediante el documento se insta a los Estados a prestar especial atención en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores.

Capítulo IV

Tercera etapa: Atención a la vejez vulnerable con énfasis en la perspectiva de género.

Como se venía planteando, la situación de los A.M al finalizar el siglo XX, se caracteriza por el aumento de la vulnerabilidad económica y social, los bajos ingresos en materia de prestación y desprotección en muchos casos. A esto se suma el aumento de esta franja poblacional en relación a la población total.

En Uruguay , sólo el 15,6 % de los trabajadores privados lograría cumplir con el requisito de 35 años de servicio a los 60 años de edad y sólo el 32 % lo lograría a los 65 años de edad. Solo una proporción considerable de los trabajadores estaría realizando aportes durante períodos importantes, pero insuficientes para acceder a una jubilación ordinaria. La incidencia de este problema entre los trabajadores de bajos ingresos sería mayor que entre los de altos ingresos (Nicolliello, 2009).

Según datos de la Encuesta Continua de Hogares 2006, se puede ver que “a medida que se avanza en los tramos de edad los porcentajes de analfabetismo aumentan. La población de 65 o más forman el grupo etario con mayor porcentaje de analfabetos” (INE, 2012a: 43).

Existen tres factores, además de los ya desarrollados en las etapas anteriores, que surgen a partir de finales de siglo XX y van a caracterizarla:

- a) El surgimiento de una vejez de bajos recursos, demográficamente importante y que no lograron en su vida adulta ingresar al mundo formal, por lo que quedan fuera de la cobertura prestacional o dentro de este sistema, pero con muy bajos ingresos, los que no permiten cubrir sus necesidades básicas.
- b) El surgimiento de un nuevo paradigma que involucra a los A.M y se caracteriza por la promoción de una vejez activa.
- c) La importancia en la agenda pública de la perspectiva de género en la vejez.

Según Tejera (2009), como novedad en este tramo, se produce una extensión de las prestaciones a los sectores que venían quedando sin protección. “las personas mayores pasan a ser sujetos de política”, registrándose medidas orientadas a la protección de derechos a la seguridad económica en la vejez, atendiendo la situación focalizadamente de A.M con bajos ingresos.

En 1997 se crea el programa del BPS para la atención de personas adultas mayores en situación de calle en conjunto con ONG.

Otros de los adelantos que se registran en materia de derechos hacia los A.M son:

La Ley N° 18.241 de 2007, que instituyó una prestación no contributiva para los mayores de 65 años que presentan carencias críticas en sus condiciones de vida y se encuentran en situación de indigencia. Alcanza a aquellas personas que no acceden a la pensión no contributiva por vejez del art. 43 de la ley 16.713, que requiere 70 años de edad y carencia de recursos para subvenir a las necesidades vitales.

La Ley N° 18.211 de 2007 creó el Sistema Nacional Integrado de Salud. Esta es una reforma legislativa que garantiza el derecho a la asistencia médica, donde los trabajadores incorporados al sistema continúan recibiendo la cobertura una vez que se jubilan. Anteriormente, sólo recibían cobertura los jubilados de más bajos ingresos. Como ocurre en el caso de los activos, mejora la equidad intergeneracional entre los jubilados.

Y finalmente, se crea en la órbita de la Dirección Nacional de Política Social del MIDES el Área de las Personas Adultas Mayores, la cual busca la coordinación interinstitucional y la promoción del derecho a la participación de las personas mayores. Avanzando en el reconocimiento de la necesidad de crear una institucionalidad que proteja los derechos humanos de las personas mayores se crea además el Instituto Nacional del Adulto Mayor (Ley N° 18.617) mandatado para tal fin, el cual inicia sus actividades en enero de 2012. (Nicolliello,2009).

A nivel nacional, existen hoy en día tres organismos públicos (Banco de Previsión Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social) que mantienen programas dirigidos a esta población.

4.1- Algunos datos relevantes

Según datos publicados por Camacho , Caristo (2012):

Un porcentaje elevado de los hogares de las personas mayores en Uruguay, cuentan con la tenencia de vivienda en calidad de propietarios. Con relación a la condición de la vivienda donde residen los A.M, se registraron porcentajes de muy baja incidencia, aunque el indicador que combina estos tres elementos en el 2011 alcanza valores cercanos al 7% del total de los A.M (8%, en el caso de hombres).

Las condiciones de hacinamiento han mejorado en los últimos años y son prácticamente inexistentes en el 2011.

En general, los A.M tienen satisfechas una de las necesidades básicas humanas, ya que residen en estructuras edilicias sólidas, cuentan con los servicios básicos y de acceso a las redes prestadoras de los mismos, habitando en hogares con un grado de salubridad adecuado y con buenos niveles de privacidad en la vivienda.

De acuerdo al cálculo de la línea de pobreza el porcentaje de A.M pobres se sitúa para el año 2011 en un 4,3%. Las proporciones de A.M pobres han venido descendiendo: de 11% en el 2007 se reduce en forma sostenida en los siguientes cuatro años (8%, 7%, 5% y 4%). Es similar lo que ocurre con el porcentaje de hogares con A.M en situación de pobreza, que desciende en forma significativa en el período analizado: de cerca de un 12% en el 2007 (11,8%) se reduce a 8,8%, 7,8%, 5,8% y 4,5% en los siguientes cuatro años (INE, 2012b).

Al analizar los datos de analfabetismo por sexo, el porcentaje de mujeres adultas mayores analfabetas es inferior al de los hombres. El porcentaje de hombres A.M en 2011 es 4,6%, con una evolución de reducción de 18,4% en el quinquenio, mientras que en las mujeres es de 3,0% con una disminución en el quinquenio de 21,4%.

Las personas de 65 y más años muestran una tasa específica de actividad relativamente baja, de 17,0%. El promedio total país es de 64,5%.² En términos de evolución, la tasa de actividad de A.M viene creciendo año a año (en 2006 representaba 13,6).

Las personas de 65 años y más que son jubiladas y que son económicamente activas en 2011 representan el 8,3% del total de A.M. Este porcentaje es creciente en el tiempo (en 2006 representaba 5,9%) y ese comportamiento es tanto de hombres como de mujeres.

El 65% de los A.M tienen un nivel educativo básico o sin instrucción. En particular, el nivel educativo incide en la participación económica de la mujer, de forma tal que las mujeres con mayor instrucción tienden a permanecer en el mercado laboral a más edad que las que tienen niveles educativos más bajos.

Si tomamos en cuenta los datos presentados, se puede analizar, que la situación en relación a las condiciones de vida digna de los A.M en nuestro país, que contemplan vivienda, ingreso, salud y educación, ha mejorado de manera destacada en las diferentes dimensiones .

Estas mejoras puede deberse a dos razones:

Por un lado, debido a que Uruguay ha realizado importantes avances en materia de prestaciones sociales tradicionales , adelantos orientados hacia la protección de los derechos de las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad, sin cobertura previsional, como ser el caso de la extrema pobreza o la cobertura de las necesidades básicas. Aunque las políticas sociales vinculadas a este sector son focalizadas y escasas, a causa del déficit económico de los organismos que las implementan, de igual manera, los resultados positivos se han podido comprobar.

Se pudo analizar, además, que tanto Uruguay como el mundo occidental, se enfocaron en resolver aquellas problemáticas que puedan afectar a los A.M, poniendo especial atención y a diferencia de las etapas anteriores, en la vejez vulnerable, este grupo etario que queda desprotegido en cuanto a prestaciones de la Seguridad Social que responden a una vida de trabajo formal. La oferta pública de incentivos, bienes y servicios que se ofrecen a esta población, contaba con 269 programas sociales, hasta 2007 y ha aumentado no solo en cantidad sino además en la calidad de los servicios.

En Uruguay específicamente, estos cambios coinciden con el cambio de orientación del gobierno que se da a partir de las elecciones de 2005, en el cual asume un equipo de gobierno que pone énfasis en la pobreza y población vulnerable en general. Este cambio logra que se produzca un giro en relación al reconocimiento que se les brinda a los A.M a nivel social; ya no en relación directa al sistema productivo y en base al rol que cumple para el mismo la persona, sino como sujetos de derecho cuyo ciclo de vida ha sido particular en cada caso, que han atravesado las diferentes dificultades a causa de

las múltiples dimensiones de la cuestión social, y por ende su llegada a la etapa de adulto mayor se da de diferentes maneras según cada caso.

Este cambio de orientación reconoce que aumenta el grupo de A.M que llegan a esta etapa con bajos y casi nulos niveles de protección. Reconocen la vulnerabilidad de esta franja poblacional en lo económico y psicosocial y toman en cuenta el aumento de la esperanza de vida así como el aumento demográfico de esta franja etaria.

Este tipo de reconocimiento, que se ve reflejado en el avance que han tenido en materia de derechos los A.M en esta etapa, donde se toma en cuenta la vulnerabilidad económica y social de la franja poblacional, donde se trabaja en lograr cierta igualdad de los derechos de los A.M, en relación a las demás franjas, al atender sus necesidades a través de la conformación de programas y políticas sociales, puede ser entendido como un tipo de reivindicación. Esta noción de reconocimiento, le permite a ciertos grupos que se consideraban excluidos, en este caso A.M, poder reivindicarse de manera sólida en relación a su reconocimiento como sujetos de derechos portadores además de obligaciones.

Cabe agregar además, la importancia en mejorar la calidad de los ingresos monetarios que reciben las personas mayores, fundamentalmente los recursos que constituyen la seguridad económica y que en caso de ser suficientes les permitirían lograr una buena calidad de vida en la vejez.

“Con estos recursos económicos las personas mayores no sólo satisfacen sus necesidades materiales, sino que también mejoran su bienestar subjetivo y su autoestima, al permitirles seguir siendo independientes en la toma de decisiones, contribuir al bienestar del hogar aportando parte de sus ingresos, desempeñar en la sociedad roles significativos y participar como ciudadanos con plenos derechos” (CEPAL/CELADE, 2006: 47).

4.2- Envejecimiento activo

Otra explicación que se puede establecer, y que denota el tipo de lógica que estructura la base de la designación de derechos, en este caso, a los A.M, se refleja en el surgimiento en este tramo, de un nuevo paradigma en relación a la etapa de la vejez y el envejecimiento, a nivel mundial y sobre todo occidental donde la medida más redituable es la prevención (definida como la promoción de la salud y el envejecimiento saludable, envejecimiento activo).

La preocupación por el aumento del número de adultos mayores en relación a las demás franjas poblacionales se da no solo en Uruguay sino a nivel mundial. Esto obliga a pensar diferentes estrategias que permitan disminuir el impacto que genera este fenómeno a nivel económico sobre todo. Se crea a causa de esta problemática, un nuevo paradigma que plantea la noción de envejecimiento activo, en donde la renovación y la calidad de vida saludable son las que predominan.

Por otro lado busca favorecer y estimular tanto a los A.M como a la sociedad en general, a cambiar la visión negativa y estigmatización de esta etapa, convirtiéndola en un tramo más de la vida, donde los cuidados en materia de salud, alimentación, plantearse nuevos proyectos y la mejora de la calidad de vida lograrían retrasar el deterioro que conlleva la longevidad y así evitar las situaciones de dependencia, más aun teniendo en cuenta que la población adulta mayor tiende a vivir por más cantidad de años.

La OMS ha definido el envejecimiento activo como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad para mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

El envejecimiento demográfico progresivo ha tenido consecuencias importantes en la vida económica política y social de las naciones, presentándose con características y ritmos diferentes según la región. Puede afectar la productividad, las inversiones, el consumo y el ahorro. Las tendencias demográficas en los países industrializados han constituido un estímulo importante para el establecimiento de programas de atención médica y de seguridad social, como también para el mejoramiento de las prestaciones a la vejez (Sgaravatti, 2012).

A la vejez se puede llegar con buen estado de salud, con bajo riesgo de padecer enfermedades y con excelente estado funcional, o sea una vejez saludable o exitosa. Si inclusive, se fomenta una actitud positiva ante el proceso de envejecimiento, participación social activa, buenos vínculos, hablamos de un concepto más amplio que es el de “envejecimiento activo” y prevención de la dependencia.

4.3 Vejez y género

Si tomamos en cuenta la situación de las mujeres adultas mayores en este tramo, puede llegar a analizarse como núcleo central, la temática de la discriminación.

“Se reconoce que la edad es uno de los motivos por los cuales las mujeres pueden ser víctimas de discriminación” en este sentido, se recomienda: adoptar medidas legislativas, para abordar la discriminación contra las mujeres adultas mayores”; brindar apoyo a la producción de información y conocimiento, desagregada por edad y sexo; difundir de manera adecuada información sobre los derechos de las adultas mayores así como también, mecanismos de acceso a la justicia; trabajar sobre estereotipos negativos; situaciones de violencia; participación en la vida pública; acceso a la educación; facilitar su participación en el trabajo remunerado y en el acceso a prestaciones en materia de pensiones y salud; promover su empoderamiento económico y atender las situaciones de discriminación en el matrimonio y en la vida familiar promovidas desde la legislación existente”. (Plan de envejecimiento y vejez 2013-2015: 18).

Si reflexionamos el papel de la mujer adulta mayor en la sociedad, podemos entender que su carácter de mujer en esta sociedad patriarcal le ha asignado una posición de subordinación en relación al hombre desde los lugares que ocupa en la sociedad y esto se agrava cuando llega a la etapa de adulta mayor.

Según estudios demográficos, se comprueba que la mujer vive más cantidad de años y en relación a los vínculos, la viudez y separación son aspectos que la representan desventaja frente al hombre.

Se debe tomar en cuenta que las mujeres se les dificultaban el acceso a la educación así como posteriormente la inserción laboral, la cual se volvía inestable a lo largo de su vida, por razones de prestación de cuidados a sus hijos, como a otros miembros del hogar en estado de dependencia.

De acuerdo a las tendencias generales, se observa que el analfabetismo aumenta con la edad de las personas, que las mujeres tienden a presentar un porcentaje mayor de analfabetismo por las inequidades en el acceso a la educación que prevalecían en la primera mitad del siglo XX y que los niveles de analfabetismo son mucho más altos en las zonas rurales (CEPAL/CELADE, 2006: 35).

Si tomamos aportes de Fraser(1996) menciona que el género abarca al mismo tiempo dimensiones económicas, así como culturales que deben ser resueltas para poder abordar las injusticias que preceden desde la discriminación no solo por ser mujer sino además A. M. “La injusticia de género parece una forma de injusticia económica que reclama la rectificación redistributiva (...) requiere la transformación de la economía política eliminando la estructura de género”(Fraser, 1996:27)

Esta eliminación refiere no solo al trabajo remunerado sino aquel trabajo doméstico así como de cuidados de los miembros dependientes de la familia, que conlleva una gran carga horaria y que no es remunerado ni reconocido y que recae principalmente sobre las adultas mayores.

También alude a una diferenciación de género en relación al status

“el género estructura modelos culturales dominantes de interpretación y valoración (...) estos modelos llevan a que se den situaciones de discriminación y desvalorización hacia la mujer y doblemente negativo a las mujeres adultas mayores (...) esta devaluación esta institucionalizada en la ley, políticas estatales, prácticas sociales y modelos informales de interacción social” (Fraser, 1996:27)

Estas expresiones negativas, que afectan a la calidad de vida, aparecen en situaciones de violencia hacia la adulta mayor como representaciones estereotipadas en los medios de comunicación, desprecio en la vida cotidiana, etc. Estos daños son vistos como injusticia de reconocimiento. La manera de poder remediarlas es a través de la reflexión, concientización, para poder cambiar las estructuras simbólicas que se encuentran arraigadas desde las prácticas sociales y culturales.

Uno de los aspectos que ha intentado mejorar la situación de las mujeres en relación al sistema laboral formal se ve reflejado en La Ley N° 18.395 la cual introdujo una novedad en nuestro derecho jubilatorio, estableciendo un cómputo ficto de años de trabajo por cargas de familia para la mujer. De acuerdo al artículo 14 de la citada Ley, las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo adoptivo menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años. Las mujeres tienen mayores dificultades para mantener la continuidad de su trayectoria laboral, y entre otras causas, están las responsabilidades familiares. Se trata de una reforma en el sentido de la equidad entre hombres y mujeres, compensando a éstas por su desigualdad en las cargas familiares y la incidencia de las mismas en la inserción laboral. El cómputo ficto de años de servicios facilita a las mujeres llegar a la causal jubilatoria. No obstante, mientras se mantenga el pilar de capitalización, la prestación jubilatoria se ve perjudicada en la parte correspondiente a dicho nivel. (Nicolliello, 2009)

En la actualidad, continúa desempeñando un papel importante en la familia, como jefas de hogar o encargadas de la crianza de los menores dependientes. Incluso, en edades avanzadas, pueden ser la única fuente de provisión de cuidados ante situaciones de enfermedad y discapacidad.

Si bien la inserción laboral de la mujer aumento considerable en los 70, es más acelerada a fines de la década de 1980. Esto se traduce que las mujeres se convirtieron en participantes activas del mercado laboral en un momento histórico social en que se ven restringidas las condiciones laborales (mayor precarización y más informalidad a causa de la aguda especialización en la división del trabajo).

Otro factor que agrava la situación, es su mayor longevidad, la que implica que un alto porcentaje de ellas se encuentre en situación de viudez, lo que conlleva muchas veces a situaciones de abandono. Esto puede explicarse por la mayor sobrevivencia femenina lo que provoca mayores porcentajes de mujeres que de hombres viudos.

Por otra parte se destaca el aumento de la disolución de uniones conyugales. En el pasado, los años que les restaba por vivir a las personas de 60 años eran muy similares entre hombres y mujeres. Sin embargo, a medida que fue descendiendo la mortalidad (en particular, la materna) y aumentó la esperanza de vida de la población, la brecha entre hombres y mujeres se fue acentuando.

En cuanto a los procesos de reformas de estructuras de protección, las mujeres fueron invisibles ya que no se originaron respuestas a las inequidades de género que históricamente presentaba su inserción en la actividad económica y en los sistemas de protección social. Por el contrario, las inequidades se fueron acentuando. Como consecuencia, las mujeres han tenido y siguen teniendo menores ahorros previsionales y sus derechos a prestaciones y a garantías públicas son restringidos.

Las situaciones de inequidad económica en la vejez, desde una perspectiva de género, necesita analizar aquellos factores que impactan en la situación de los y las A.M, teniendo en cuenta sobre todo, capital social acumulado por las mujeres en su ciclo vital.

Otro tema que se cree conveniente analizar, está relacionado al cuidado que brinda la familia desde una perspectiva de género, lo que lleva a reflexionar sobre el tiempo invertido y las personas asignadas para realizar estas tareas, debido a que se encuentra naturalizado socialmente, que el papel de cuidados no remunerado hacia los miembros de la familia dependientes, es sostenido por las mujeres sobre todo A.M que no acceden al mercado laboral. Esto produce que esta tarea recaiga sobre ellas, generando situaciones de estrés y deterioro, desmejorando rápidamente en su calidad de vida. Por tanto se cree necesario a través de la concientización, y la reflexión, desnaturalizar estas prácticas, así como generar estrategias para resolver el tema de los cuidados de forma diferente.

Estas preocupaciones entre otras, han generado a nivel internacional, distintos instrumentos de Derechos Humanos que abordan la situación de las mujeres adultas mayores. Entre otros: las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en directrices y orientaciones de la OMS, la Convención de Belem do Pará de la OEA y, por supuesto, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, además de los Planes de Acción Internacional de Viena y de Madrid sobre el Envejecimiento, entre muchas otras. Algunos temas abordados son:

La discriminación basada en el género, reconociendo y respetando los derechos de las mujeres de todas las edades, poniendo énfasis en la protección contra las situaciones tanto de discriminación como de violencia.

Destacar el rol de participación las adultas mayores en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como en el trabajo familiar no remunerado,

En cuanto al acceso a la seguridad social, garantizar este derecho, sobre todo teniendo en cuenta aquellas que, debido a su trabajo intrafamiliar u otras actividades informales de ocupación, no han podido acceder a la formalidad laboral.

En relación a la imagen femenina de la vejez, se cree conveniente problematizar a nivel social intentando revertir los estereotipos negativos que se la han ido asignando a causa del consumismo, evitando así las múltiples situaciones de discriminación.

Uruguay se encuentra entre los países con categoría de envejecimiento avanzado y aumentos de la expectativa de vida de la población mayor, que según algunas investigaciones se relacionan con los niveles de salud con que cuentan los ciudadanos, entre otros aspectos considerados en el logro de estos indicadores (CEPAL/CELADE, 2006).

Reflexiones finales

Nos encontramos ante un fenómeno mundial único, donde el aumento de la expectativa de vida crece en forma acelerada. Esto lleva a pensar y reconsiderar la construcción de nuestro imaginario social, así como la significación social que actualmente le atribuimos a categorías como edad, etapas y extensión de la vida. Además, tener en cuenta, aquellos aspectos que hacen a los derechos y que pueden estar siendo invisibilizados, afectando la calidad de vida de los viejos.

Mediante este trabajo, se puede concluir, que la asignación de los derechos a lo largo de la historia hacia los A.M, se encuentra fuertemente vinculada al sistema económico, político y social que se origina en la modernidad. Este proceso de conformación de un fuerte sistema, refleja el reconocimiento que se le ha designado a los viejos en cada etapa y el mismo ha sido dependiente y ha ido acompasado los cambios del contexto socio político y económico, así como el lugar que ocupa en el proceso productivo y sobre todo si ha transitado una vida “activa laboralmente” en su ciclo de vida o ha quedado por fuera de los niveles de protecciones sociales.

En el primer tramo analizado, la asignación de los derechos, gira en base al surgimiento y fortalecimiento de la estructura de las protecciones sociales. Este avance en materia de derechos, que atañe a la población adulta mayor en calidad de jubilada, se debe al auge que se vivencia en cuanto al modelo de producción y su necesidad de fortalecer la masa obrera. En esta etapa, los jubilados se consideran individuos que son reconocidos a nivel social y se auto reconocen como poseedores de cierto status, al contribuir a valiosos proyectos compartidos, al desarrollo de un sistema económico y social.

Pero en contrapartida a esta concepción, se puede ver, el límite que propone el propio modelo en cuanto a la edad para jubilarse, lo que se llega a determinar cómo falta de reconocimiento o menosprecio, hacia esta franja etaria, al sentirse discriminada, excluida por su edad, al ser categorizada como inútil, improductiva por el sistema, subordinada socialmente.

En relación a la segunda etapa y teniendo en cuenta los procesos de recesión económica vivenciados por Uruguay y Occidente en general, el avance en materia de derechos se deben a la lucha organizada que emprenden los A.M ante la pérdida de los mismos. Un claro ejemplo de ello está dado por el momento en que el régimen económico por medio del Estado, deciden devaluar el monto de las prestaciones de la Seguridad Social y esto hace que los A.M reaccionen mediante la lucha organizada. Por tanto el reconocimiento en este caso es asignado por la sociedad, por la población en general, que decide apoyar esta lucha y con la cual lograr avanzar en sus derechos (porej., reformando la constitución mediante plebiscito). Es en esta etapa, que se observa la integración a la mesa política, de representantes de A.M, que buscan incidir en la agenda y decisiones de gobierno por medio de la organización colectiva. La imagen de la vejez comienza a cambiar a partir de este tramo y a tomar posesión de un papel de empoderamiento que antes no era visualizado.

En base a la última etapa analizada, que se caracteriza por el surgimiento de una vejez vulnerable, es que se puede ver un gran avance en materia de derechos asignados por el Estado, ante el cambio de orientación de gobierno en nuestro país. Este reconocimiento logra un giro importante influenciado además por todos los movimientos que a nivel mundial se dieron en base a los derechos. Esto da cuenta, que depende del sistema económico y sobre todo político la importancia que se le brinda a esta franja etaria y las líneas de acción que se producen a partir de los diferentes cambios. Lo que implica un reconocimietno en la esfera del Derecho.

Por otra parte, se destaca además, que los avances en materia de derechos, en esta última etapa que se analiza, buscan paliar la situación que se genera por el envejecimiento poblacional, en base a las diferencias entre población activa y pasiva. La problemática que este fenómeno conlleva, involucra al gasto que produce el mantener esta población que crece aceleradamente, que vive por más años y genera déficit económico en cuanto a gastos en materia de salud, si no es pensada como política preventiva. Estas estrategias implementadas a nivel de occidente y las cuales promueven evitar la consideración de la vejez como símbolo de dependencia, enfermedad y gasto, favorecen el envejecimiento activo como forma de equilibrar la compleja situación económica que enfrenta el sistema capitalista así como los Estados en general.

Hay que tener en cuenta que los viejos, al igual que todas las franjas etarias que integran la población, son sujetos de derechos y por tanto el Estado tiene la obligación de velar para que sus derechos se cumplan y no considerar las medidas en favor del bienestar de los mismos como concesiones que los Estados deben hacer por los viejos.

Se considera de suma relevancia, realizar una fuerte reivindicación a favor del reconocimiento de los A.M como instrumento necesario para garantizar sus derechos, reivindicación que los empodera y los hace miembros activos de la vida social fortaleciendo su autonomía, su autoestima al tiempo que mejora sustancialmente su calidad de vida. La misma los habilita a ser sujetos de derechos en condiciones de igualdad y no objetos de políticas focalizadas.

Se toma en cuenta además, la importancia de la integración social como estrategia fundamental en la intervención, durante el proceso de llegada a la vejez. Para lograr una verdadera igualdad de oportunidades, se hace necesaria una modificación de las actitudes de la sociedad y de las propias personas mayores, dado que la propia sociedad no puede seguir considerando esta etapa como un período pasivo, de inactividad. La sociedad determina el lugar que ocupa el viejo en la misma.

El envejecimiento debe ser tomado como una cuestión de, justicia social, reconociendo a los A.M como sujetos de derechos y no como objeto de políticas, actores que forman parte importante de la sociedad y que poseen status propio e independiente del sistema económico en el que se encuentren insertos.

Se reconocen que los cambios en las estructuras de edades de la población que desembocan en el envejecimiento demográfico, tienen profundas consecuencias para los derechos y aumentan la necesidad de que, por medio de la actualización constante de la estructura de protección a los viejos, se trate de ir solucionando las diferentes problemáticas que los afecta, acompañando dichos cambios a los cambios sociales, culturales, económicos, etc. Para lograr estos cometidos se cree necesario actualizar la legislación nacional en base a los compromisos asumidos tanto nacional como internacionalmente, así como buscar mecanismos para que se cumplan, haciendo efectiva la protección como sujetos de derecho.

Se considera como clave esencial en este proceso de cambio, la difusión en tiempo y forma de la información en relación a los derechos, promoviendo el empoderamiento de los viejos, para que puedan exigirlos en caso de vulneración.

En relación al género, el reconocimiento dado a la mujer adulta mayor se toma en cuenta, sobre todo, a partir de la última etapa analizada, ya que en las anteriores, se ve reflejado el lugar secundario que ocupa la mujer en el proceso productivo como agente de reproducción de la fuerza de trabajo y de proveedora de cuidados. Es sobre todo en la última etapa, que así como la mujer comienza a integrar la fuerza laboral, además se da un florecimiento de su capacidad de lucha por los derechos, influenciado por los movimientos sociales feministas.

Todo el contexto a partir de los 80 favoreció el surgimiento de estos nuevos movimientos, que llevaron a visibilizar el reconocimiento y sobre todo la importancia de las mujeres adultas mayores, haciéndolas visibles para el Estado, a la hora de establecer la agenda política y poder atender aquellas problemáticas que solo a ellas les afecta haciéndolas vulnerables. Es en este último tramo, que se logra ver la importancia de realizar estudios demográficos en relación a la vejez, discriminando por sexo y visibilizando así las problemáticas que atañen a la mujer adulta mayor.

De todas maneras, aún sigue considerándose un deber, la participación de la mujer adulta mayor como representante femenino en los colectivos que inciden en la política de nuestro país.

Finalmente, se puede establecer que, más allá de los avances registrados en materia de derechos de los A.M y las mejoras en relación a su calidad de vida, que se ven reflejadas en los datos estadísticos, existen algunos vacíos en materia de protección, que no han podido ser abordados desde las diferentes políticas a pesar de los esfuerzos. Uno de los factores omitidos corresponden al acceso de las personas mayores a la justicia, como medio para el ejercicio y defensa efectiva de los derechos, al igual que en la atención y respuesta a situaciones de abuso y maltrato hacia las personas mayores.

Es imprescindible, desde una perspectiva de derechos, la necesidad de aumentar los niveles de cobertura de los colectivos más vulnerables, donde el grupo de personas de 65 a 69 años no tiene asegurado el acceso a una matriz amplia de protección social, lo

mismo sucede con el grupo de 60 a 64 años, actualmente por fuera de la definición normativa de adulto mayor cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En lo que refiere a cobertura en cuidados, se ha avanzado en el tema en la elaboración del Sistema Nacional de Cuidados que involucra entre otros a los adultos mayores y que comienza a ser implementado en nuestro país, por lo que aún es prematuro afirmar, si esta política de Estado logra contemplar de manera adecuada, los derechos de los viejos.

Bibliografía

Arrese Hector, 2010. “Alteridad y reconocimiento en la teoría de Axel Honneth” en Revista Action-12 59-64 (En línea) [http://fhuce.edu.uy/Actio Site 09/textos/12/Arrese12.pdf](http://fhuce.edu.uy/Actio%20Site%2009/textos/12/Arrese12.pdf)(consulta: 18/4/2016)

Bazo María Teresa y col. (1992) “Envejecimiento y Sociedad: una perspectiva internacional”. Editorial Médica Panamericana; Madrid, España.

Camacho Luis A, Caristo A (2012) ” “Indicadores socioeconómicos y demográficos

CEPAL/CELADE, (2006): Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez, colección Documentos de proyectos, N° 113 CEPAL

Período 2007 - 2011” en Revista “Boletín sobre Personas Mayores Indicadores Socioeconómicos y Demográficos 2007-2011” (en línea) – Año 2012 –No 2 A.P.S.S. disponible en www.bps.gub.uy/.../5663/1/98_boletin_adulto_mayor_2012.pdf (Consulta 28/4/2016)

Fraser, N, 1996 “Redistribución y reconocimiento hacia una visión integrada de la justicia de género” New York, 1996.

Fraser, N, 2000. “Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento”. New Left Review, N° 4, setiembre.

Honneth, Axel , 1997.La lucha por el reconocimiento. España: Critica Grijalbo

Honneth, Axel , 2010.” Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social”. Argentina, Katz editores.

INE , 2012 (On line) disponible en: www.ine.gub.uy (Consulta: 18/4/2016).

Ludi, María del Carmen, 2005. "Envejecer en un contexto de (des)protección social: Claves problemáticas para pensar la intervención social". Argentina: Espacio. Mondadori.

Nikken, Pedro, 1996. "El concepto de Derechos Humanos." [Http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2062/5.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2062/5.pdf)

Nicoliello, Ariel (2009) Régimen jubilatorio en Uruguay, actualidad y perspectivas

Paredes Mariana, 2008 "Estructura de edades y envejecimiento de la población" En Varela Petito, Carmen (coord.), Demografía de una sociedad en transición. La población uruguaya a inicios del siglo XXI. Montevideo. FCS-UNFPA.

Pellegrino Adela 2008 "La población y el crecimiento". En Varela Petito, Carmen (coord.), Demografía de una sociedad en transición. La población uruguaya a inicios del siglo XXI. Montevideo. FCS-UNFPA.

Pereira Gustavo. 2013. "Capacidades como una métrica de justicia y reconocimiento". En: Pereira, G, Perspectivas críticas de justicia social, Uruguay CAPES-PCPPP PUCRS-Udelar. 60-77

Pugliese Leticia (2009) Derechos Humanos de los adultos mayores. "El camino hacia su reconocimiento universal" Comentarios de Seguridad Social. N°25, Oct. – Nov.-Dic/2009

Pugliese, Leticia, "Empoderamiento, participación y asociatividad de los adultos mayores en Uruguay" en Comentarios de la seguridad social, No 20. Julio- setiembre de 2008.

Paola, Jorge; Samter; Natalia; Manes, Romina "Trabajo Social en el campo Gerontológico. Aportes a los ejes de un debate. 2011" Editorial Espacios, Bs AS.

Instituto Nacional del Adulto Mayor. 2012. "Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2013-2015 (2012), Montevideo.

Saldain, Rodolfo. Reforma jubilatoria. El nuevo modelo previsional. Primera edición noviembre de 1995.

Salvarezza, Leopoldo, 2002 "Psicogeriatría. Teoría y clínica" Ed Paidós. Bs As.

Sgaravatti Aldo, Charamello Ana, 2012 "Aporte para la atención integral de los adultos mayores". (Aldo Fierro comp) Montevideo, ed Zonalibro.

Sirlin, Claudia, 2007 "La Jubilación como situación de cambio" Comentarios de Seguridad Social - N°16

Tejera, Rafael (2009) "políticas del adulto mayor, periodos expansivos y ejes de desarrollo". En: hacia un Uruguay más equitativo en materia de envejecimiento. Primer debate nacional sobre políticas sociales, Montevideo, MIDES-INMAYORES.

Valles, Miguel (1997) "Técnicas cualitativas de Investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional", Madrid.

Constitución de la República Oriental del Uruguay, disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Uruguay/uruguay67.html> (consulta 30/4/2016)